



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2462/12

FECHA DE SANCIÓN: 28 de Mayo de 2012.-
NUMERO DE REGISTRO: 2288
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9329/12.-

VISTO:

El Expediente Letra D-9329/12, “Eleva Rendición de Cuentas 2011”, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo eleva la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y Decretos Municipales Compensatorios.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa ---
-----Gesell, correspondiente al Ejercicio Económico y Financiero cerrado al 31
de Diciembre de 2011, conforme a los documentos y antecedentes obrantes en la
misma.-----

ARTICULO 2°: Convalídanse los Decretos Municipales N° 0213/11, 0462/11, ---
----- 0781/11, 1134/11, 1250/11, 1279/11, 2788/11, 2789/11, 0004/12
dictados ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
